

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 23 de Mayo de 1951

Núm. 115

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria

Sección de Construcciones Escolares

ANUNCIO

Por O. M. de 12 de Abril de 1951, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, se aprobó el proyecto para construir en Paradaseca, Provincia de León, un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas Unitarias y viviendas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 18 de Junio de 1951, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en Paradaseca (León) con destino a dos Escuelas y viviendas con un presupuesto de contrata de 409.917,43 pesetas.

Segunda. A partir del día 21 de Mayo, a las doce horas comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día nueve de Junio de 1951 a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia o en la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los plie-

gos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento y en la Delegación Administrativa de la Provincia de León.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4,50 y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de 8.198,35 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta, o en el año anterior, se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3.º Cuando se trata de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquélla. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades

establecidas en el Decreto de 12 de Octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, el día 18 de Junio de 1951 a las doce horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por qué adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Delegaciones Administrativas que los hubiesen remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente, el del autor

de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta. Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el tanto por ciento reglamentario de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el *Boletín Oficial del Estado*, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizando del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de Timbre y Derechos Reales correspondientes.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras se fija en diez meses.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja general de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Madrid, 16 de Mayo de 1951.—El Director General, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial*

del Estado del día . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del . . . (en letra) por 100, equivalente a (en letra) pesetas.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).
1866 Núm. 457.—399,60 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 22

Racionamiento para el personal adherido a Economatos Mineros de esta provincia, correspondiente a la segunda quincena del mes de Mayo de 1951

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación Provincial han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del Racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 21 y 22 (comprendidas entre las fechas 21-5 1951 al 3 6 1951).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla:

a) Personal adulto:

Ración por cartilla.

ACEITE.—1¼ litro.—Precio de venta del aceite fino de Oliva, 10,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,70 pesetas.—Precio de venta del aceite de Soja, 11,00 ptas. litro.—Importe de la ración 2,75 ptas.—Cupón de Aceite de la semana 21.

AZUCAR.—100 gramos.—Precio de venta 8,00 ptas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón de azúcar de la semana 21.

ALUBIAS.— Un kilo. — Precio de venta 6,40 ptas. kilo.—Importe de la

ración, 6,40 ptas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 21.

ARROZ.—100 gramos.—Precio de venta 4,50 ptas. kilo.—Importe de la ración 0,45 ptas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 22.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 6,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 0,60 ptas.—Cupón de Aceite de la semana 22.

TOCINO.—200 gramos.—Precio de venta 17,20 pesetas kilo.—Importe de la ración 3,44 pesetas.—Cupón de Azúcar de la semana 22.

PATATAS.—2 kilos.—Precio de venta de la patata de Dinamarca 1,825 pesetas kilo.—Importe de la ración 3,65 pesetas.—Precio de la patata Francesa 1,675 pesetas kilo.—Importe de la ración 3,35 pesetas.—Cupón de Varios núm. 1.

Racionamiento mensual correspondiente al mes de Mayo para las cartillas de infantiles y madres gestantes

PRIMER PERIODO DE 0 a 6 MESES

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1½ litro.—Importe de la ración del Aceite de Oliva fino, 5,40 ptas.—Del de Soja 5,50 ptas.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 5,60 pesetas.

ARROZ.—300 grs.—Importe de la ración, 1,35 pesetas.

JABON.—300 grs.—Importe de la ración, 1,80 pesetas.

PATATAS.—2 kilos.—Importe de la ración de la de Dinamarca 3,65 pesetas, de la Francesa 3,35 pesetas

Lactancia mixta

JABON.—300 grs.—Importe de la ración 1,80 pesetas.

Lactancia artificial

JABON.—300 gramos.—Importe de la ración 1,80 pesetas.

SEGUNDO PERIODO

De 6 a 12 meses

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 5,60 pesetas.

JABON.—300 gramos.—Importe de la ración 1,80 pesetas.

PATATAS.—2 kilos.—Importe de la ración de la de Dinamarca 3,65 pesetas.—De la Francesa 3,35 pesetas.

TERCER CICLO

De uno a 2 años

ACEITE.—1½ litro.—Importe de la ración del aceite de oliva fino, 5,40 pesetas.—Del Aceite de Soja, 5,50 pts.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración, 5,60 pesetas.

ARROZ.—300 gramos.—Importe de la ración, 1,35 pesetas.

JABON.—300 gramos.—Importe de la ración, 1,80 pesetas.

PAN.—100 gramos diarios.

PATATAS.—2 kilos.—Importe de la ración de la de Dinamarca 3,65 pesetas.—Francesa 3,35 pesetas.

Suplemento a Madres gestantes

- PAN.—100 gramos diarios.
- ACEITE.—1,2 litro.—Importe de la ración del Aceite de Oliva fino, 5,40 ptas. Del Aceite de Soja 5,50 pts.
- AZUCAR.—500 gramos.—Importe de la ración 4,00 pesetas.
- ARROZ.—300 gramos.—Importe de la ración 1,35 pesetas.
- PATATAS.—2 kilos.—Importe de la ración de la de Dinamarca 3,65 pesetas.—De la Francesa 3,35 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 19 de Mayo de 1951.

1868 El Gobernador civil Delegado

J. V. Barquero

Excmo. Diputación Provincial

Orden del día para la sesión ordinaria del día 25 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda.

1. Acta sesión 27 Abril.
2. Balance operaciones contabilidad Abril.
3. Distribución fondos Junio.
4. Aprobación provisional cuenta liquidación presupuesto 1950.
5. Idem proyecto modelo concierto arbitrio carbonos.
6. Expediente convalidación ordenanzas arbitrios provinciales.
7. Gastos entrega Imagen Virgen del Camino.
8. Expediente subvención cementerio Valdefuentes del Páramo.
9. Movimiento acogidos establecimientos benéficos Abril.
10. Instancia D. Tomás González Cela, Cajista sub-regente, solicitando reconocimiento médico especialista.
11. Proyecto contrato asistencia Hospital Villafranca 20 ancianas.
12. Propuesta sobre pensión doña Petra Campos.
13. Solicitud licencia enfermo Ordenanza D. Abel Pardo Albares.
14. Idem excedencia 1 a 10 años, Auxiliar administrativo D.^a Pilar García Ventura.
15. Solicitud embalse riegos Garfín.
16. Subvención Ayuntamiento Cistierna construcción parada semetales.
17. Propuesta adquisición derechos canal Ribera Alta del Porma.
18. Solicitud Ayuntamiento de La Bañeza repoblación forestal.
19. Asesoramiento ofrecido Ingeniero Agrónomo D. Benigno Domínguez Gil Jove.
20. Estado demostrativo liquidación conservación cc. vv. 1950.
21. Liquidación obra reparación daños temporales c. v. Nistal de la Vega.
22. Acta recepción definitiva

obras reparación c. v. León-La Bañeza.

23. Acta recepción de Cabreros del Río a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos.
 24. Propuesta sobre pliego condiciones económico-administrativas concurso subasta.
 25. Petición alumnas Instituto Femenino subvención viaje estudio.
 26. Propuesta sobre edición de libros leoneses.
 27. Idem concesión subvenciones terminación escuelas.
 28. Idem distribución ejemplares obra D. José Eguiagaray Pallarés.
 29. Fallecimiento ex Diputado D. Manuel Sáenz de Miera Millán.
 30. Señalamiento de sesión.
 31. Ruegos y preguntas.
- León, 22 de Mayo de 1951.—El Secretario, José Peláez. 1907

Administración municipal

Ayuntamiento de Castrofuerte

Se halla vacante el cargo de Recaudador de arbitrios del Ayuntamiento para el año actual, con la gratificación de quinientas pesetas v con las condiciones siguientes:

Será cargo del Recaudador entregar el importe de las listas al hacerse cargo de ellas.

También será obligación hacerse cargo de la Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento.

El que desee desempeñarlo, lo solicitará en el plazo de ocho días.

Castrofuerte, a 16 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Ricardo Morán.

1841 Núm. 459.—28,05 ptas.

Ayuntamiento de Vegamián

Habiendo sido solicitado de este Ayuntamiento un sobrante de la vía pública por el vecino de Rucayo D. Manuel Arenas Arenas, al sitio o calle de la Corralera, para edificar a la parte del poniente de su casa, señalada con el número 2, se anuncia al público, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen justas durante el plazo de quince días.

Vegamián, a 14 de Mayo de 1951. El Alcalde, Elías Bayón

1858 Núm. 460.—24,75 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Palencia Don José García Aranda, Magistrado, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, hoy de mi cargo, se sigue sumario con el núm. 209-951, por hurto de una maleta conteniendo diferentes efectos de bisutería, pro-

piedad de Antonio Bombín González, en el que aparecen como denunciados dos sujetos de las señas siguientes: Uno más bien alto, con el cuello largo, vestido de traje claro, camisa blanca muy sucia, con defecto en la vista, apretando las pestañas de vez en cuando, y el otro un poco más bajo que el anterior, pero más grueso, traje oscuro con un pañuelo encarnado al cuello y cojea un poco, de unos 34 años, y el otro más joven, habiendo acordado publicar edictos, interesando de los Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a la busca y detención de referidos denunciados, poniéndoles, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, en unión de lo sustraído si fuere recuperado.

Dado en Palencia a 9 de Mayo de 1951.—José García Aranda.—El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 1752

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza al inculpado Manuel Rionda Fernández, vecino que fué de Pola de Gordón, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en sumario 31 de 1951, por apropiación indebida, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, a 7 de Mayo de 1951.—El Secretario judicial, A. Cruz. 1729

Por la presente se cita al que se considere perjudicado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 61 de 1951, por hurto de 301 pesetas, para que en el plazo de diez días comparezca con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por ofrecido dicho procedimiento.

León, 7 de Mayo de 1951.—El Secretario, (ilegible). 1713

Mediante la presente se cita a Lucio Salvador Méndez, de 45 años, casado, mecánico, natural de Oviedo y a Pilar Alvarez González, de 32 años, natural de Ribadesella, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oídos en el sumario número 1 de 1949, por estafa, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 7 de Mayo de 1951.—El Secretario, (ilegible). 1712

Mediante la presente cédula se cita a Domingo Gómez Gómez, que usa también el nombre de Julio Fernán-

4
dez López, de 45 años, casado, hijo de Domingo y de Victorina, natural de Sardón de Duero (Valladolid) y que actualmente tuvo su domicilio en esta capital, pensión «Pilar», para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario número 25 de 1950, por apropiación indebida apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 7 de Mayo de 1951.—El Secretario, (ilegible) 1710

Requisitorias

Villar Conde, José, de unos diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Celanova (Orense) y domiciliado últimamente en Cantejira, procesado en causa número 11 de 1951, por hurto, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a ser indagado y constituirse en prisión, que le fué decretada en la expresada causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villafranca del Bierzo, a primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Fernández. 1715

°°°

Ezequiel Alario Merino, hijo de Teodoro y de Esperanza, natural de Villamarco, provincia de León, de 24 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, sin señas particulares y sin profesión alguna, domiciliado últimamente en Villamarco-Santas Martas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 59, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor don Cesáreo Cadenas Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 7 de Mayo de 1951.—El Juez instructor, Cesáreo Cadenas. 1716

°°°

Gerardo Gómez González, hijo de Severiano y Elvira, natural de Losada, Ayuntamiento de Bembibre (León), de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Losada (Bembibre), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar Eventual ante el Juez instructor de la Caja de Recluta número 60, D. Manuel Crespo Quirós, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga a 11 de Mayo de 1951.—El Juez instructor, (ilegible). 1767

Barredo Casas Florencio, de 66 años de edad, albañil, viudo, hijo de Leandro y Petronila, natural de Villamañán y vecino de Ardón, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 46 de 1949, que se instruye en este Juzgado de instrucción por el delito de desobediencia, comparecerá ante el mismo en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde en todas las consecuencias legales.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención expresado procesado para ponerlo a disposición de este Juzgado en la referida causa.

Dado en Valencia de Don Juan a 11 de Mayo de 1951.—El Secretario judicial, (ilegible). 1765

°°°

García Conde (Manuel), de 19 años, hijo de Agustín y Trinidad, natural de Santander y sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de conclusión y ser emplazado en sumario 603 de 1950 por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 9 de Mayo de 1951.—Luis Santiago.—El Secretario, (ilegible). 1763

Anulando requisitoria

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 72, correspondiente al día 30 de Marzo de 1951, en cuanto afecta al procesado Bernardo Martínez González, por haber sido habido, quedando subsistente indicada requisitoria en lo que afecta al restante procesado.

Astorga, 11 de Mayo de 1951.—El Secretario judicial, (ilegible). 1777

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 514 y otras de 1950 contra D. Salvador Garzo Carrillo, para hacer efectiva la cantidad de 2.048,04 pesetas importe de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, he acordado

sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes: Siete resmas de papel blanco del llamado papel impresión, de veinte kilos cada una y de setenta por cien centímetros, valoradas en 1.866 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de Junio y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

1614 Núm. 398 —72,60 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Quintana de Rueda

Se convoca a Junta General Ordinaria para el día tres del próximo mes de Junio a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana Rueda, la que tendrá lugar en primera convocatoria a las tres de la tarde y en la Casa de Concejo de Quintana de Rueda, para tratar de los asuntos que determina el art. 54 de las Ordenanzas de esta Comunidad. Si dicho día no pudiese celebrarse por falta de número de asistentes, se celebrará en segunda convocatoria el domingo siguiente a la misma hora y en el mismo sitio, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Quintana de Rueda a 18 de Mayo de 1951.—El Presidente de la Comunidad, Patricio Gago. 1873 Núm. 461.—37,95 ptas.

— LEÓN —

Imp. de la Diputación provincial

— 1951 —